

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2017.**

**ASISTENTES**

**ALCALDE**

D. GERMÁN JIMÉNEZ MARCOS

**CONCEJALES**

D. ISIDORO GALLARDO ESTEBAN

D<sup>a</sup> ALEJANDRA RUIZ AHIJADO

D<sup>a</sup> MARÍA NOELIA JIMÉNEZ MARCOS

D. ANDRES POLONIO VILLALBA

D<sup>a</sup> MARIA BLANCA VAQUERIZO SOBRINO

**SECRETARIA**

D<sup>a</sup> LUISA MARIA MAYO GARCIA.

**NO ASISTE CON EXCUSA**

D<sup>a</sup> VERONICA GARCÍA RIVERA

D<sup>a</sup> CRISTINA JUAN BLÁZQUEZ

D. DAVID DÍAZ BALTASAR

D. JOSÉ RAÚL MARTÍN DE EUGENIO PÉREZ

D<sup>a</sup> PATRICIA BLÁZQUEZ MALDONADO

En El Carpio de Tajo, siendo las 20:35 horas del día 30 de noviembre de 2017 se reúnen, en el Salón de Sesiones, los señores relacionados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación, en primera convocatoria, para la que previamente habían sido citados en legal forma, bajo la presidencia del 1er Teniente de Alcalde, D. Isidoro Gallardo Esteban por ausencia del Alcalde, D. Germán Jiménez Marcos asistidos de la Secretaria, D<sup>a</sup> Luisa M<sup>a</sup> Mayo García, de acuerdo con el siguiente ORDEN DEL DIA:

**1º.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Preguntados por el Sr. Alcalde a los presentes si tienen algo que alegar al acta de la sesión anterior, los señores Concejales manifiestan que no y las aprueban por unanimidad.

**2º.- APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 2.-**

Examinada la propuesta de Modificación de Crédito nº 2 que afecta al vigente Presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2017, formulada por el Sr. Presidente e informada favorablemente por la Secretaría-Intervención.

Sometido el tema a votación, los señores Concejales, por unanimidad, acuerdan:

1º.- Aprobar la citada propuesta, concretando las modificaciones presupuestarias derivadas de la misma, en la siguiente forma:

**CRÉDITO EXTRAORDINARIO  
GASTOS**

<b>Partida</b>	<b>Explicación</b>	<b>Crédito Extraordinario</b>
171/60900	Parque infantil.....	31.200,19
933/63201	Reforma bar piscina municipal.....	9.302,82
933/63202	Cambio cubrición cubierta.....	10.497,10
933/63203	Baños residencia de mayores.....	7.941,20
	<b>TOTAL MAYORES GASTOS.....</b>	<b>58.941,31</b>

**RECURSOS UTILIZADOS:**

<b>Partida</b>	<b>Explicación</b>	<b>Euros</b>
	<b>NUEVOS INGRESOS</b>	
76105	Subvención Diputación Plan de Infraestructuras 2017.....	58.000,00

### **BAJA DE CREDITO EN OTRAS PARTIDAS**

326/2279903	Comedor escolar.....	941,31
	<b>SUMA IGUAL A MAYORES GASTOS.....</b>	<b>58.941,31</b>

2º.- Exponer al público el acuerdo así adoptado, mediante inserción de edictos en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, durante el plazo de quince días a efectos de reclamaciones, entendiéndose que de no presentarse reclamación alguna el acuerdo quedará elevado a definitivo.

**3º.- ELECCIÓN JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.-** Vista la propuesta de la Alcaldía con el siguiente tenor literal:

**“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA.-** El día 23 de junio de 2017 se inició el procedimiento para la elección de Juez de Paz sustituto de El Carpio de Tajo, tras la renuncia presentada por la Juez de Paz sustituta existente.

No habiéndose presentado solicitud alguna en el plazo establecido al efecto se procedió a la apertura de un nuevo plazo, con publicación de anuncios en el Tablón de la Corporación y en los lugares de costumbre, durante el cual se ha presentado una única solicitud por D. Juan Carlos Carrasquilla Valverde.

Considerando que la única solicitud es la presentada por D. Juan Carlos Carrasquilla Valverde.

Propone al pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Proponer el nombramiento de D. Juan Carlos Carrasquilla Valverde, con D.N.I. nº 70343787N, como Juez Sustituto del Juzgado de Paz de esta localidad.

2.- Remitir certificación del presente acuerdo al Juzgado Decano de los de Primera Instancia e Instrucción de Torrijos, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art.101.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.”

Sometido el tema a votación los señores Concejales, por unanimidad de los 6 Concejales presentes, cumpliendo, por tanto, con el quórum de la mayoría absoluta exigido por la legalidad vigente, acuerdan:

**Primero.-** Proponer el nombramiento de D. Juan Carlos Carrasquilla Valverde, con D.N.I. nº 70343787N, como Juez Sustituto del Juzgado de Paz de esta localidad.

**Segundo.-** Remitir certificación del presente acuerdo al Juzgado Decano de los de Primera Instancia e Instrucción de Torrijos, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art.101.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

**4º.- APROBACIÓN INICIO EXPEDIENTE ALTERACIÓN DE LA CALIFICACIÓN JURÍDICA DEL CAMINO DE VILLAREJO DE MONTALBÁN A EL CARPIO.-**

**RESULTANDO** que el Ayuntamiento es propietario del siguiente bien de dominio público:

Camino de Villarejo de Montalbán a El Carpio de Tajo, ubicado en el polígono 29, parcela 9001, referencia catastral 45037A029090010000EI, con una superficie de 14.896

**RESULTANDO** que el Ayuntamiento de El Carpio de Tajo, estaría interesado en la desafectación de un tramo de 991 ml. Del citado camino, en la zona que discurre entre las parcelas 8 del polígono 29 y 5 del polígono 38, justificando la oportunidad del cambio de calificación jurídica en la necesidad de cambiar el trazado del camino, debido a que pretende ser ocupado parcialmente por GAS NATURAL FENOSA RENOVABLES, S.L. con la instalación de una planta fotovoltaica, considerando esta de interés público por ser beneficiosa para el medio ambiente y para los vecinos de El Carpio de Tajo, en su totalidad, por los beneficios económicos que puede reportar.

**RESULTANDO** que el tramo de camino que se trata de desafectar tiene una calificación y clasificación urbanística como suelo rústico de reserva.

Visto el informe de Secretaría de fecha 30/10/2017.

Los señores Concejales, por unanimidad de los 6 Concejales presentes, cumpliendo, por tanto, con el quórum de la mayoría absoluta exigido por la legalidad vigente, acuerdan:

**PRIMERO:** Aprobar el inicio del expediente de desafectación del siguiente bien:

991 ml. del Camino de Villarejo de Montalbán a El Carpio de Tajo, ubicado en el polígono 29, parcela 9001, referencia catastral 45037A029090010000EI, en el tramo que discurre entre las parcelas 8 del polígono 29 y 5 del polígono 38.

**SEGUNDO:** Justificar la oportunidad de la desafectación en la necesidad de cambiar el trazado del camino, debido a que pretende ser ocupado parcialmente por GAS NATURAL FENOSA RENOVABLES, S.L. con la instalación de una planta fotovoltaica, considerando esta de interés público por ser beneficiosa para el medio ambiente y para los vecinos de El Carpio de Tajo, en su totalidad, por los beneficios económicos que puede reportar.

**TERCERO:** Exponer al público el expediente por un plazo de 30 días en el tablón de anuncios del ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo.

**CUARTO:** Si no se presentan reclamaciones, se entenderá acordada la desafectación definitivamente por parte del ayuntamiento.

**5º.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL DE Dª PATRICIA BLÁZQUEZ MALDONADO Y OTROS.-** Visto el escrito de renuncia al cargo de Concejala de este Ayuntamiento, por motivos de personales, presentado por Dª Patricia Blázquez Maldonado, en la candidatura presentada por el partido Ganemos El Carpio de Tajo-CLM (CLM), así como los escritos de renuncia anticipada al cargo de Concejales dentro del mismo grupo, presentados por D. Antonio Baltasar Vaquerizo y Dª María de los Ángeles Camacho Gutiérrez, ambos por motivos personales

Los señores Concejales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, acuerdan por unanimidad:

**Primero.-** Tomar conocimiento, para su efectividad, de la renuncia formulada por Dª. Patricia Blázquez Maldonado a su condición de Concejala del Ayuntamiento de El Carpio de Tajo, en la candidatura presentada por el partido Ganemos El Carpio de Tajo-CLM (CLM), así como de la renuncia anticipada al cargo de Concejales, dentro del mismo grupo, de D. Antonio Baltasar Vaquerizo y Dª María de los Ángeles Camacho Gutiérrez.

**Segundo.-** Comunicar este acuerdo a la Junta Electoral Central para que expida la credencial acreditativa de la condición de electo a favor del candidato siguiente, que según los datos que obran en el Ayuntamiento es D. Juan Antonio Torres Delgado, que ocupa el puesto número 7 en la lista electoral del partido Ganemos El Carpio de Tajo-CLM (CLM) en las elecciones locales del año 2.015.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 20:39 horas el Sr. Alcalde dio por finalizada la sesión, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.